

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Proceso Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	BELARMINO DE JESUS MARIN
Radicado	05001 40 03 028 2022 00266 00
Providencia	Ordena oficiar

Se incorpora al expediente constancia remitida por el apoderado de la parte accionante en donde intenta la notificación al demandado BELARMINO DE JESUS MARIN a la dirección física Carrera 49 #45-10 en la ciudad de Medellín, la cual cuenta con resultado negativo, por este motivo, previo acceder a la solicitud emplazar, se **ORDENA OFICIAR** a la NUEVA EPS para que brinden información sobre la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización del señor **BELARMINO DE JESUS MARIN**, que tenga registrada en sus bases de datos.

Líbrese por la secretaría del Despacho el mencionado oficio, el cual deberá ser radicado por el apoderado del accionante, y remitir la constancia a esta dependencia con su respectivo acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ac1d18f5f6c8e169d73ba69b658c075da1d80ed6a54d5ce95492e0bf6b59a5**

Documento generado en 20/05/2022 07:11:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>